UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Consejo Universitario

21 de febrero, 1996

ACTA No. 1191-96

Presentes:Dr. Celedonio Ramírez, Rector Licda. Adelita Sibaja Lic. Eugenio Rodríguez Lic. Beltrán Lara Lic. Joaquín Bernardo Calvo Lic. Rafael Rodríguez Sr. Marvin Hernández

Ausente: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados:Lic. José E. Calderón, Auditor Interno Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I.APROBACION DE LA AGENDA

Sin modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I.APROBACION DE LA AGENDA
- II.APROBACION DE LAS ACTAS 1177 Y 1178-96
 - III.INFORMES DEL RECTOR
 - IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
- 1.Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre el modelo de modernización del sistema administrativo financiero de la UNED. CU-CDO-96-007.

- 2.Nota del Sr. Sergio Víquez, solicitando reclasificación de su plaza. REF. CU-025-96
- 3.Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el ingreso de estudiantes a la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola. REF. CU-027-96
- 4.Nota de la Escuela de Educación, sobre el financiamiento de la Maestría en Tecnología Educativa. REF. CU-028-96
- 5.Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Olga Cervantes. REF. CU-030-96
- 6.Notas del Ing. Vigny Alvarado, sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 1187 y 1188-96. REFs. CU-032 y 033-96
- 7.Nota de la Federación de Estudiantes, sobre nombramiento de la nueva Junta Directiva. REF. CU-034-96
- 8.Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el traspaso del terreno de INCOFER. REF. CU-035-96
- 9.Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2). REF. CU-036-96

V.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

- 1.Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Procedimiento Interno para Regular el Hostigamiento Sexual. CU.CDL-96-010
- 2. Suspensión del disfrute de Licencia Sabática. CU.CDL-96-011

VI.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Situación de la Maestría en Extensión Agrícola. CU-CDO-96-001

VII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

- 1.Modificación del Art. 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-96-003
- 2.Macroprogramacón de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educacón con concentración en Educación Especial. CU.CDA-96-004
- 3.Propuesta sobre las áreas de posgrados y las funciones del Coordinador Académico. CU.CDA-96-005

II.APROBACION DE LAS ACTAS 1177 Y 1178-96

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me abstengo de la aprobación de las actas No. 1177 y 1178-96 por no haber estado presente en dichas sesiones.

* * *

Con modificaciones de forma se aprueba las actas No. 1177 y 1178-96.

III.INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no se presentan informes.

IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1.<u>Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre el modelo de modernización del sistema administrativo financiero de la UNED</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 018-96, Art. III (CU-CDL-96-007), en relación con la modernización del sistema administrativo financiero de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 3 que dice "el puesto de Jefe de la Oficina Financiera se reclasifica a Director Financiero, debiéndose crear la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos".

Sugiero que ese punto diga "el puesto de Jefe de la Oficina Financiera se reclasifica a Director Financiero y se crea la clase respectiva en el Manual Descriptivo de Puestos".

En el punto 5 que dice "se traslada la actual Sección de Proveeduría

a depender directamente de la Dirección Administrativa, de acuerdo con el proyecto de modernización del modelo administrati-vo-financiero, con el status de Oficina de Contratación y Suministros...".

En la sesión pasada se hizo una observación de parte del señor Auditor, de que no considera conveniente que el Almacén General y la Oficina de Proveeduría fueran una misma unidad. Me gustaría saber si este asunto se analizó en forma posterior.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El asunto fue ampliamente discutido e inclusive hubo asesoría de parte de la Universidad de Costa Rica, de RECOPE y de otras instituciones, que tienen la misma situación de la Universidad.

En la Universidad de Costa Rica, la Oficina de Proveeduría tiene incorporado todo lo que es el proceso como tal. Desde que empieza la contratación hasta que el suministro de material se entrega en la dependencia, por lo tanto tienen incorporado al Almacén General.

RECOPE tiene la misma estructura y se nos dijo que modernamente eso es lo que tiene que darse, que no hay problema en cuanto a los controles internos, que esos controles tienen que tenerlos la Administración y la Auditoría, y son los que tienen que velar porque se cumplan esos controles.

Una de las disposiciones de la Auditoría moderna es que los procesos deben ser completos y no sin terminar, y esto es un sistema completo desde que se empieza la contratación hasta que es entregado el producto.

Por lo tanto se acogió la recomendación de que se debería de dar esa estructura, ya que en una institución con una administración tan moderna como es la que tiene la UCR, RECOPE y otras, ya lo están haciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué ganaría la Universidad?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Universidad ganaría que todos los procesos estén involucrados dentro de una sola unidad y no tienen que estar pasando a diferentes instancias.

En este caso, todo el personal del Almacén General, se encontraría involucrado dentro del proceso de lo que es la proveeduría y no un personal aislado. Se habló de que hay una serie de ventajas porque es un sistema completo y no un sistema separado como procesos aislados.

LIC. JOSE E. CALDERON: No sé cuál es el respaldo técnico a este asunto.

Todo esto hay que respaldarlo con controles, si el control no se establece previamente es posible que se puedan dar alguna desviación.

Pienso que el Proveedor, teniendo a cargo la contratación, su labor de contratación es muy independiente de lo que es el ingreso de materiales. Habría que ver como se diseña el sistema de manera que el Proveedor, que va a ser el Jefe no tenga injerencia en lo que es el recibo y control de materiales.

- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la Universidad de Costa Rica y RECOPE la injerencia es total, se ve como un solo sistema.
- LIC. JOSE E. CALDERON: Habría que ver cuál es el sistema de control que tienen, para ver si tiene limitaciones en el momento de establecer su conducta de autoridad.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Las funciones de Proveeduría de esas instituciones son las mismas que las de la Universidad? ¿Todas hacen licitaciones?
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ellos hacen todas las contrataciones y licitaciones. En la UNED sería más amplio porque tendría contrataciones y suministros, contratos por honorarios, etc., se establecería un control de que sea un proceso único donde la contratación se dé en Proveeduría y el servicio terminado sea Proveeduría quien verifique el servicio.

En este caso las instancias pertinentes que van a efectuar el control son las que al final reciben el producto.

Por ejemplo, si hay una licitación donde se van a comprar 20 computadoras, quien recibe el producto final tendrá que decir si recibió o no el producto, entonces el control lo tiene que dar el usuario del servicio.

- LIC. JOSE E. CALDERON: En este momento el control se hace de esa manera. Cuando el producto ingresa al Almacén General ellos establecen el control. ¿Cuál es la diferencia del proceso?
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La diferencia es que con este proceso sería una sola unidad y no una unidad aislada. Donde no existe la divergencia de que la Oficina de Servicios Generales impone sus reglas para recepción y entrega de materiales, y Proveeduría por otro lado, le exige a los proveedores y no tiene ninguna injerencia sobre esa unidad, las cosas se hacen cuándo y cómo quieran.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Almacén General recibe lo que Proveeduría contrató y obviamente la Proveeduría le debe de indicar al Almacén General que fue lo que contrató y qué es lo que debe de recibir. El Almacén General no solamente recibe el producto sino que lo mantiene

en custodia y como es independiente de quién lo contrató, no puede ser sustituido por nadie.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que recordar que lo que queda en bodega es menor de lo que se entrega. Lo que queda en bodega es un inventario mínimo de acuerdo a los montos globales que está comprando la Institución, que son muchos más altos que los que tiene el Almacén General. El Almacén General tiene los productos mínimos como son papelería, útiles y materiales de oficina, no tienen máquinas de escribir, etc.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Almacén General hace el ingreso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Rodrigo Arias nos puede asesorar en ese campo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el punto 7 sugiero que se lea "que la Oficina de Recursos Humanos <u>elaborará las modificaciones</u> a las clases de puestos afectadas por esta reorganización, con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de un mes".

Con el objeto de estar seguros de que el puesto queda modificado sugiero que se añada al final "... y lo hará de conocimiento del Consejo Universitario en el mismo plazo".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ahí no solo se refiere a lo que indica el punto 3) sino a los demás.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tendrían que ser a todos ya que tienen alguna modificación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estuvo en discusión el requisito que se les iba a solicitar.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones del MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario está analizando un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la Dirección Financiera.

En el punto 5) del dictamen no hay una debida justificación de que la Oficina de Servicios Generales se traslade como parte de la Oficina de Proveeduría. El Auditor objetó la idea de que el Almacén General fuera parte de la Oficina de Proveeduría. La idea es que se mantenga como está.

Se nos ha dicho que instituciones como la Universidad de Costa Rica y RECOPE, tienen esa organización y eso no es un argumento suficiente para que la Universidad lo reforme de esa manera.

Lo que queremos saber es ¿en qué sentido mejora la situación actual, el que el Almacén General esté bajo la dirección de la Proveeduría y cómo evitaríamos el posible riesgo de que se manipule el material?

Hice la observación de que cuando ingresa un material al Almacén General la Oficina de Proveeduría se da cuenta de su ingreso contra la orden de compra. El Almacén tiene la función de mantener en custodia lo que la Universidad compra y garantizar que hay un inventario y que ese material es el se compró y que no puede ser sustituido por otro.

MBA. RODRIGO ARIAS: El día que la Comisión de Desarrollo Organizacional analizó este asunto me invitó para conocer mi criterio sobre ese punto.

Les fui muy sincero en el sentido de que, es un elemento del Plan de Modernización que no es condicionante de nada de lo que está haciendo en el modelo. Lo que es fundamental en el modelo es que, funcionen los procesos y que dentro de todo ese replanteamiento, se integraba todo por procesos y se veía el proceso de compra como un solo proceso, el cual inicia con la solicitud y la orden de compra y con el recibido de los materiales. De acuerdo con los lineamientos de administración de integrar los pasos de cada proceso, eso debería de estar integrado en un mismo proceso.

Les indiqué que eso no era condicionante de nada para cambiar las funciones, que si era un problema se excluyera de la propuesta, pero la Comisión manifestó que lo iban a mantener.

Les dije que al tratarse de una unidad depende de un mismo jefe, y en este caso sería de la Dirección Administrativa.

Dentro de la propuesta de cómo funciona la Oficina de Contratación y Suministros, sería condicionante para decir que aumentó cualitativamente sus funciones. El Almacén General es un apéndice que se le agregaría, lo fundamental de la Oficina es que centralizaría toda la contratación administrativa y ahí es donde hay un aumento cualitativo en relación con lo que es actualmente la Proveeduría. Eso dependería de la Oficina y seguiría dependiendo de un status mayor al actual.

El Almacén General se vería como un apéndice adicional, por un lado estará la Oficina de Contratación de Contratación y Suministros que tendría dos procesos. Uno es el de compras, donde está la contratación administrativa y la de servicios profesionales, y el otro es la unidad

de almacén. Al final no es el encargado de las compras el que va a tener injerencia sobre el Almacén General, va a existir un Jefe como es en este momento, el Director Administrativo.

¿En qué sentido se mejora el funcionamiento actual? en que todas la compras de los materiales de uso común podrían sistematizarse de otra forma. Se mejorarían las condiciones de compra, se trabajaría con periodos económicos, con inventarios mínimos, en general habría una mejor administración de los inventarios.

Se podría preguntar ¿qué se podría hacer estando en SERGE? La coordinación se tendría que dar a través de la Dirección Administrativa, lo cual implica un paso más y si se habla de una integración de procesos, se tendría que dar a un nivel menor.

Actualmente está ese desfase, porque si bien, el Almacén General tiene que cumplir con recibir lo que se compró, está la orden de compra que se emite por otro lado y hay un desfase en donde se traslada a otra jefatura. Lo que se haría es una integración de procesos.

No es obstáculo para que funcionen estando en la Oficina de Servicios Generales.

Actualmente tenemos una debilidad en el proceso de recibido y el Auditor tiene que ser consciente de esto. No hay un buen procedimiento de todos los trámites para el recibido y eso se indica en el modelo, como se debe de operar la parte de recibido y como operaría.

En ese procedimiento de recibido se establecen los controles que tienen que darse cruzados para que esté ingresando lo que se adquirió, además de que la Oficina de Contabilidad tiene que hacer revisiones periódicas, entre las órdenes de compra contra las requisiciones e inventarios.

Creo que los controles deben ser de carácter horizontal. Los procesos se agilizarían estando en una misma jefatura.

Eso no es obstáculo para que esto se pueda mejorar, pero en una integración de procesos se justifica que estén dentro del mismo proceso de compra.

Al final de la discusión en la Comisión les indiqué, que si eso era un problema entonces que se eliminará y lo trabajamos en SERGE. SERGE no pierde su carácter de oficina en servicios generales sobre el Almacén. La Oficina de Servicios Generales se justifica por el lado de mensajería, conserjería, seguridad, mantenimiento, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo nos está indicando que en teoría

haría una diferencia pero en la práctica no. Puede haber una diferencia en la práctica, porque con el objeto de que se hiciera esto, se necesitaría mejores controles y no teniendo tantos recursos, ¿en qué forma se garantizaría que los controles serían mejores?, cuando don Rodrigo dice que no es tan bueno el sistema de almacenamiento actual.

Porque una persona con sus secretarias se va a llamar Oficina, esas personas no van a ejercer más control sobre la bodega.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro del nuevo modelo, está el Jefe de Oficina y el Encargado de Compras, que es el viene a generar el proceso de adquisición de bienes, el cual es un proceso independiente del de recibido de materiales.

Actualmente podemos hablar de que está la Oficina de Servicios Generales, la Proveeduría y la Dirección Administrativa. Eso no vendría a hacer mayor diferencia.

En la práctica sabemos que el procedimiento se tiene que oficializar y se debe de establecer una serie de controles internos que no han existido en el pasado y que al integrarse permite mejorar por la relación que se da.

En la práctica se da en un mejor manejo de inventarios por la relación directa que podría haber al estar en una misma oficina pero no por el lado de control.

Reitero que si eso es un problema es mejor eliminarlo del modelo, eso no es lo esencial del modelo es algo adicional.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a someter a votación este dictamen pero por partes.

* * *

Se aprueba que el punto 3) se lea de siguiente manera

"el puesto de Jefe de Oficina Financiera se reclasifica a Director Financiero, y se crea la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos".

* * *

Se aprueba que el punto 7) se lea de la siguiente manera:

"La Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones a las clases de puestos afectadas por esta reorganización, señalados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de un mes, y lo hará del conocimiento del este Consejo, en el mismo plazo".

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que quede claro que las modificaciones de puestos no son únicamente de oficina a director y de sección a jefe de oficina, sino que todo el modelo se refiere a encargados de procesos.

La idea es que la Oficina de Recursos Humanos elabore todas las variantes de clases que se van a dar en ese modelo, incluido los encargados procesos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de modificación queda muy clara porque dice "la Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones a las clases de puestos afectadas por esta reorganización...".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No me refiero al punto 7) sino al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-96, Art.III, inciso 11).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al acuerdo se le puede añadir que modifica el acuerdo tomado en sesión No. 1142-96, Art. III, inciso 11) en tales términos.

* * *

Con el voto negativo de los señores Celedonio Ramírez y Marvin Hernández, al segundo párrafo del punto 5), se aprueba que el punto 5) se lea de la siguiente manera:

"Se traslada la actual Sección de Proveeduría a depender directamente de la Dirección Administrativa, de acuerdo con el proyecto de modernización del modelo administrativo-financiero, con el status de Oficina de Contratación y Suministros.

La Unidad de Almacén General se traslada a esta Oficina con su personal e infraestructura".

Acogidas las modificaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

- Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 018-96, Art. III (CU-CDL-96-007), en relación con la modernización del sistema administrativo financiero de la UNED.
- Se acoge dicho dictamen, con las modificaciones hechas en esta sesión, y SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1142-95, Art. III, inciso 11) celebrada el 17 de mayo de 1995, en los siguientes términos:
- 1.Las Oficinas propuestas para el modelo de modernización del sistema administrativo financiero de la UNED, con la excepción de la Proveeduría, tendrán el status de sección, con los procesos administrativos que sustentan el modelo.
- 2.Quienes venían fungiendo como Jefes de Sección mantendrán las mismas condiciones laborales y salariales.
- 3.El puesto de Jefe de Oficina Financiera se reclasifica a Director Financiero, y se crea la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos.
- 4.El Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, actual Jefe de la Oficina Financiera continuará como Director Financiero, hasta completar el período para el cual fue nombrado originalmente.
- 5.Se traslada la actual Sección de Proveeduría a depender directamente de la Dirección Administrativa, de acuerdo con el proyecto de modernización del modelo administrativo-financiero, con el status de Oficina de Contratación y Suministros.
- La Unidad de Almacén General se traslada a esta Oficina con su personal e infraestructura.
- 6.El puesto de Jefe de Sección de la Proveeduría se reclasifica a Jefe de Oficina de Contratación y Suministros, creándose la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos. El Vr. Jorge Flores Alvarado, actual Jefe de la Sección de Proveeduría continuará como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

- 7.La Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones a las clases de puestos afectadas por esta reorganización, señalados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de un mes, y lo hará del conocimiento del este Consejo, en el mismo plazo.
- 8.Se solicita al Director Financiero hacer las correcciones pertinentes para que el Proyecto de Modernización del Modelo Administrativo-Financiero se ajuste a lo aquí acordado, el que deberá adjuntarse al acta correspondiente.
- 9.Se solicita a la Administración implementar estos acuerdos a partir de marzo de 1996.

* * *

LIC. JOSE E. CALDERON: Quiero hacer la siguiente recomendación. Cuando al Consejo Universitario reciba asuntos como éstos, es importante que el Consejo reciba en el documento, no sólo el documento como se transforma la unidad sino que se les diga cuáles son las ventajas y desventajas con el anterior proceso.

Porque el Consejo Universitario se va a encontrar con documentos que no tienen ese tipo de documentación y en el momento de la discusión no se va tener las ventajas y desventajas. Entonces se puede cometer errores e inducir hasta violaciones de reglamentos.

Creo que es importante que el Consejo Universitario exija un documento en el cual se indican cuáles son las ventajas y desventajas de lo solicitado.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero razonar mi voto negativo a la segunda parte del punto 5).

Creo que en las instituciones públicas que he laborado siempre han estado dividido, más me extraña que ahora se haya dado estos modelos nuevos según RECOPE y la Universidad de Costa Rica.

Ya que esta propuesta se aprobó me gustaría que se buscara cuál es el mecanismo de control que va a existir, porque una oficina que maneje desde la contratación hasta la administración de los bienes, es peligroso. Es importante que se conozca cuál es el mecanismo que va a existir para mantener el control.

No quiero decir que con esto van a suceder anomalías, sino que habría que ver que en un futuro no se den.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Proveeduría, deban de estar juntas. No veo que esto contribuya en algo a la Universidad, lo único que veo es una posible tentación que se probé al unirlas.

Las dos oficinas van a tener el mismo director. Por ejemplo, el planeamiento de compras a nivel global, para eso está la Dirección Administrativa.

Pienso que la Dirección Administrativa gradualmente había ido perdiendo funciones y me parece que la parte de coordinación debe de hacerla la Dirección.

Incluso la Dirección Financiera tiene ese problema. Lo que ha hecho es eliminar la función de la Dirección Administrativa que era la que tenía que velar en forma global por todo el aspecto general, que ahora desaparece con todo este proceso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero aclarar que el acuerdo que se está tomando no es nada nuevo.

Hay que recordar que en el acta 1142-96 aparecen todas las condiciones y porque el Consejo Universitario anterior así lo acordó, ahí se aprobó una estructura nueva de la Oficina Financiera. Inclusive ascendieron todas las secciones a oficinas.

Lo que estamos haciendo es recortar un poco. Después de las explicaciones técnicas que nos brindó don Rodrigo Arias, de que la justificación de oficina no era tan seria como para que efectivamente se convirtiera en oficinas, que esos procesos podían funcionar siendo secciones.

Por lo tanto no estamos acordando nada que no haya sido fundamentado técnicamente. Lo que hicimos fue atrasar su ejecución porque el Consejo Universitario anterior ya había aprobado esto.

Lo referente a la Oficina de Proveeduría aparece en el documento de modelo administrativo financiero.

Si hay que echar atrás, en cuanto a que la Unidad del Almacén General no es lo importante, creo que eso no tendría mayor problema.

Sin embargo que no me digan que modernamente las Auditorías no tienen que velar porque se cumpla los controles en cualquier institución y que esto puede ser un motivo para que haya problemas de control.

El control se da porque las personas son las que fallan y todas las instituciones tienen controles. Quiero aclarar que no estamos innovando nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hay en discusión es solo un punto y de todas formas el asunto ya se votó.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estoy aclarando porque los compañeros lo hicieron después de haber votado el asunto y tengo el derecho a razonar después de haber votado.

Quiero manifestar que si es necesario echar atrás en la segunda parte del punto 5), el mismo don Rodrigo Arias manifestó que eso no era indispensable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a dejar que este acuerdo quede en firme cuando se apruebe el acta.

2. Nota del Sr. Sergio Víquez, solicitando reclasificación de su plaza

Se recibe nota del 7 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Sergio Víquez, funcionario de la Oficina de Sistemas, en la que solicita reclasificación de su plaza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se remita esta nota a la Oficina de Recursos Humanos para que emita su criterio.

LIC. JOAQUIN CALVO: Creo que hay una situación que se repite en muchas oficinas de la Universidad.

El caso del señor Sergio Víquez es que la plaza de técnico la tiene la secretaria y él tiene la plaza de la secretaria. ¿Por qué razón don Sergio tiene la plaza de secretaria?, porque los estudios de reclasificación no exigen que la instancia que tenga que hacer las reclasificaciones sea la Oficina de Recursos Humanos sino que hay muchas solicitudes de Jefes y si éste tiene interés en promover a un funcionario, la Oficina de Recursos Humanos lo hace contraviniendo otras solicitudes de funcionarios que efectivamente puedan tener derecho.

Para nadie es un secreto lo que sucedió en la Oficina de Bienestar Estudiantil, que hubo injerencia directamente de doña Nidia Lobo porque ella tenía preferencias especiales para promover a algunos funcionarios.

En la Oficina de Recursos Humanos se dieron recalificaciones y otros funcionarios que trataron de que se les reclasificara no pudieron hacerlo. En el fondo hay una situación que es lamentable.

Por ejemplo, la dinámica de la Oficina es que el Jefe le pregunta a la secretaria que como va determinado trabajo, como la secretaria no es técnica de lo que don Sergio está expresando en la nota, entonces la secretaria le pregunta a don Sergio que cómo va el trabajo. Don Sergio le informa a la secretaria y ésta a la Jefe. Esto para obviar

la situación de la plaza que efectivamente le corresponde, no a la secretaria sino a don Sergio.

Creo que don Sergio está hablando de respaldos y de una serie de situaciones delicadas y si la secretaria no está asumiendo la responsabilidad, como si está asumiendo la plaza, esto habría que buscarle solución y hacer un estudio a nivel de la Universidad.

Hay una situación laboral adquirida por parte de la secretaria. El asunto es que si se quiere resolver el problema, que es fácil remediarlo, no es fácil desde el punto de vista que la secretaria tiene un derecho adquirido porque se le nombró como técnico sin serlo.

La Oficina de Recursos Humanos podría indicar que es imposible proceder a una recalificación hasta tanto no se haga un estudio integral de los puestos y dado que el Consejo Universitario indicó que hasta tanto no se hiciera una división clara de las carrera administrativa y profesional, no se podía proceder con este estudio.

Esperemos que la Oficina de Recursos Humanos tenga los mecanismos adecuados para hacer este estudio y que los remita a la mayor brevedad posible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo que procede es que el Consejo Universitario devuelva este asunto. Le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos y la Rectoría, resolver este asunto.

El Consejo Universitario podría solicitar un informe sobre la situación. Las reclasificaciones y reasignaciones de puestos no le competen al Consejo Universitario, aunque en algún momento lo haya hecho.

Lo que se ha hablado es si se hace un estudio global y lo tendría que aprobar el Consejo Universitario ya que se necesitarían recursos. Para hacer un estudio de esa naturaleza se debe de contar con recursos ya que es muy oneroso.

Recomiendo que se le solicite a la Administración un informe sobre la situación del funcionario Sergio Víquez, así como otros casos similares.

LIC. JOAQUIN CALVO: Lo que estoy haciendo es aportar información, sé que no es competencia del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez es oportuno plantear aquí, que en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, hemos analizado la situación que se presentó con alguna correspondencia que consideramos, no debe pasar al pasar al Plenario, pero que no sabemos si se cuenta con la anuencia del Consejo para darle trámite hacia otras instancias.

No sabemos si procede que esta Comisión se encargue de enviarla a las dependencias pertinentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario es de que la Comisión de Correspondencia pueda revolver el asunto, pero que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario. O sea que nos entreguen una copia de las respuestas, de tal manera que si hay algún miembro o varios, no están de acuerdo con una respuesta entonces ese asunto se vuelva a retomar. En el entendido de que podría ser un asunto de mucho interés y que fuera necesario que se conozca en el seno del Consejo, pero que la Comisión pueda orientar aquellos asuntos que no tengan que analizarse en el Consejo.

LIC. BELTRAN LARA: La Comisión de Correspondencia ha venido recibiendo correspondencia como quejas, en el sentido de que deberían de dirigirse ante la Escuela respectiva y este tipo de asunto lo envían directamente al Consejo Universitario.

Estuvimos pensando que vamos a llenar al Plenario de una serie de asuntos que no son competencia de éste. Se está considerando conocer la nota y remitirla a la dependencia correspondiente con la solicitud que la atienda e informe al Consejo Universitario.

En ese caso la Comisión debe de contar con la anuencia del Plenario como para que la Comisión pueda responder a esas situaciones y dejarle una copia a cada uno de los compañeros del Plenario para que estén informados de los asuntos, y si en algún momento no lo estuvieran se traslade ese asunto al Plenario.

No sé si las personas no están siendo atendidas adecuadamente y no se dirige a la instancia correspondiente sino que se dirigen al Consejo Universitario. Tal vez sienten que así van a ser atendidos con prontitud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría tomar dos acuerdos, uno es de ratificar el acuerdo de que la Comisión de Correspondencia pueda orientar a la instancia competente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: En el asunto de las quejas, es que las Escuelas no están resolviendo los asuntos. Me gustaría mucho que me informen cuando llegue una nota de un estudiante y saber a qué instancia se remite para poder darle seguimiento.

Estaría de acuerdo con esa disposición siempre y cuando se me informe de los asuntos estudiantiles y como miembro del Consejo Universitario, darle seguimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo importante es que se ayude a las personas para que éstas agoten la vía administrativa. Por ejemplo, si una

Escuela no responde el nivel que sigue es el Director o el Vicerrector. Si el Vicerrector no da respuesta sigue el Consejo de Rectoría y si las personas no siguen ese procedimiento, esos niveles nunca se van a enterar.

Me parece que estos asuntos se deben de detener con la indicación de que se dirijan a las instancias correspondientes.

El segundo acuerdo sería de que la administración envíe un informe sobre la situación de ésta plaza, así como de otros casos que se encuentran en la misma situación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero aprovechar el momento para invitar al señor Marvin Hernández a formar parte de la Comisión de Correspondencia, en razón de su gran interés por estar empapago de todos los aspectos que aquí llegan.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Muchas gracias.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

- Se recibe nota del 7 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Sergio Víquez, funcionario de la Oficina de Sistemas, en la que solicita reclasificación de su plaza.
- SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que brinde un informe al Consejo Universitario sobre el caso del Sr. Víquez, así como otros casos que se encuentren en la misma situación. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE RATIFICA el acuerdo tomado en sesión 1096-94, Art. IV, inciso 1), en el que se autoriza a la Comisión de Correspondencia orientar a la instancia competente la correspondencia dirigida al Consejo Universitario, según corresponda y envíe un informe a este Consejo. ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el ingreso</u> de estudiantes a la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola

Se conoce nota ECEN-054, del 7 de febrero de 1996, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que informa que la Comisión de Maestría solo tiene potestad para aprobar las solicitudes de ingreso de estudiantes a la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le envíe un recordatorio al Consejo Asesor Becas, indicando que según acuerdo del Consejo Universitario, ellos deberán aportar el importe que corresponde a esto.

No sé si cuando se tomó el acuerdo de solicitarle a don Walter Araya, los criterios que se han utilizado para la asignación de becas para el Programa de Maestría en Extensión Agrícola, ya se había tomado el acuerdo de que el Consejo Asesor de Becas aprueba la beca y debe de cargarse a la partida de Becas.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que todavía no se había tomado el acuerdo. Hay que recordar que ellos están becando a todas las Escuelas y creo que procedieron de esa forma porque no tenían que tomar los fondos sino lo que hacían era aprobar la beca al funcionario eximiéndolo del pago y no hacían la transferencia de ese fondo al programa correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El objeto era para determinar el autofinanciamiento.

Quiero informar que se recibió de la Universidad de Costa Rica, una nota diciendo que ellos quieren que CONARE deje sin efecto el que los funcionarios puedan recibir posgrados en las Universidades en forma gratuita. O sea que estamos concordando en eso.

A esa propuesta de que se derogue el acuerdo voy a presentar una en el sentido de que no se derogue el acuerdo sino que se cambie por otro, que diga que la Oficina de Becas de cada unidad haga el pago correspondiente, de tal manera que si va un funcionario de la Universidad a la Universidad de Costa Rica y es admitido, nuestra Oficina tenga que pagarle.

Lo que se quería saber era el procedimiento. Había una comisión de admisión para la Maestría y esa comisión no era la que autorizaba eximirlos de matrícula sino que se remitía al Consejo Asesor de Becas y ésta entendió que aprobarle la beca era eximirle del pago.

A futuro debe hacerse la cancelación respectiva al Programa, mediante una modificación interna, de tal manera que paguen para el Programa y que éste cuente con esos fondos.

Sugiero que se remita esta nota al Consejo Asesor de Becas para que señale cómo se va a hacer efectivo el pago de estas becas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

- Se conoce nota ECEN-054, del 7 de febrero de 1996, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que informa que la Comisión de Maestría solo tiene potestad para aprobar las solicitudes de ingreso de estudiantes a la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola.
- SE ACUERDA remitir esta nota al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con el fin de que señale cómo se van a hacer efectivas estas becas, del fondo de Becas. ACUERDO FIRME

4. <u>Nota de la Escuela de Educación, sobre el financiamiento de la Maestría en Tecnología Educativa</u>

Se recibe nota E.C.E. 271-96, del 7 de febrero de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Director de la Escuela de Educación, en la que informa que en reunión que tuvo con la Vice Ministra de Educación Pública, le manifestó que no va a financiar la Maestría en Tecnología Educativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros ya sabíamos que el Ministerio de Educación no va a financiar la Maestría en Tecnología Educativa.

Antes de saber esta decisión el Ministerio iba a reconsiderar el asunto y no lo ha hecho. Este es uno de los asuntos que se van a analizar en la Comisión de Enlace.

Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que llegó a la Comisión de Desarrollo Académico, es una serie de inquietudes y consultas en relación con el autofinanciamiento de la Maestría.

Esta nota llega al Consejo Universitario a raíz de que el Plenario acordó, con base en un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, solicitar al señor Rector que informara a CONARE que la Maestría no fue sustituida por el Doctorado en Ciencias de la Educación y a la vez se le solicita a la Licda. Ma. Marta Chaverri y al Lic. Alfredo

González, que den seguimiento a las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación Pública tendientes al logro de una respuesta definitiva sobre el financiamiento del Programa de Maestría.

Por otro se les insta a continuar con la estructuración de Programas de Posgrado que están realizando y tomando en cuenta un tronco común para las Maestrías en Ciencias de la Educación, donde se incluiría la especialización en tecnología educativa.

Esta nota se refiere al segundo punto, que es al seguimiento que deben hacer para ver si se lograba el financiamiento con el Ministerio de Educación para la Maestría en Tecnología Educativa.

Doña María Marta nos aclara que no se va a dar más financiamiento. Incluye una agenda memoria de una reunión de la señora Vice Ministra de Educación con representantes de las universidades, en donde acuerdan en el primer punto abrir una Maestría en Planificación Curricular con la Universidad de Costa Rica y empezar a financiarla. Prácticamente nos están quitando los fondos de un trabajo que veníamos haciendo desde hace tres años con el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional, y nos están dejando sin financiamiento para dárselo a la Universidad de Costa Rica.

Creo que esto es muy grave. Pienso que de alguna manera deberíamos de solicitarle al señor Rector enviar una protesta por esta situación ante el Ministerio de Educación Pública.

Desde que estuve como Director de la Escuela de Educación en forma interina, a finales de 94 y principios de 95, se hicieron esfuerzos y más de una vez acompañé a don Carlos Lépiz a conversar con la señora Vice Ministra. En más de una oportunidad nos indicaron que el asunto era de trámite y que siguiéramos trabajando.

Hubo una comisión interinstitucional que elaboró la Macroprogramación de la Maestría en Tecnología Educativa y después de todos los esfuerzos ahora toman esos fondos para financiar una Maestría con la Universidad de Costa Rica.

Es una situación grave y que ha habido mucha molestia en la Escuela por parte de las personas que trabajaron, tanto de la Escuela como de la Universidad Nacional y del Ministerio de Educación, para elaborar el documento y la promesa estaba en firme de parte de la señora Vice Ministra de Educación Pública, de que ya los fondos venían de Estados Unidos aprobados.

Desde ese punto de vista veo la situación muy grave, porque lo que están haciendo es tomar los fondos para financiar otra Maestría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es cierto. En el Convenio MEP-BID-BIRF, se establece un Plan por \$40 millones de financiamiento para el mejoramiento cualitativo de la educación costarricense.

Dentro de eso se plantea un financiamiento para que las universidades lleven a cabo un plan de capacitación a los educadores, dentro del cual estuvimos recibiendo fondos en los últimos años. Uno de los aspectos que se plantea es una Maestría en Evaluación y una Maestría en Tecnología Educativa, lo cual se hizo ante CONARE.

Lo que ocurre ahora es que a finales de 1995 el Gobierno de la República, por primera vez, hace una evaluación para saber qué ocurrió con los \$40 millones y el resultado fue que el dinero ya se agotó.

Cuando se nos comunica que no va haber más financiamiento para el Programa de Maestría en Tecnología Educativa, están informando que no hay financiamiento para el Programa de Capacitación de Educadores, o sea para PROMECE. No por una decisión del Gobierno sino porque el dinero ya se gastó, y las universidades se quedaron sin nada.

De los fondos de PROMECE, existe la posibilidad de que a la Universidad de Costa Rica se le financie una parte para la Maestría en Planificación Curricular, pero no se ha resuelto que va a pasar con todos los estudiantes que tiene la UNED.

En este momento se le puede indicar al Ministerio de Educación la lista de todos los estudiantes del Profesorado en Ciencias, Profesorado en Matemáticas y de Bachillerato en Ciencias de la Educación, y que ellos resuelvan el problema.

El problema es que cuando se hizo este convenio, en el periodo del Gobierno anterior, se estableció una cuota global, no por estudiante, sino por grupo y algunas universidades se llevaron varios millones de colones por un grupo de un solo estudiante. Lo que se estableció es que el Ministerio enviara hasta un máximo de 30 estudiantes en cada grupo.

Con respecto a la Maestría en Tecnología Educativa, el Ministerio de Educación Pública, nos indicó que era del mismo fondo, o sea del Convenio MEP-BID-BIRF. A no ser que el Gobierno planté otro proyecto.

La Universidad le puede enviar una nota a la Vice Ministra de Educación, expresándole la preocupación de que ellos no hayan cumplido o que hayan presentado una alternativa razonable. Con respecto al Programa internamente, éste no se podría abrir, hasta tanto el MEP presente una propuesta.

LIC. BELTRAN LARA: En ese sentido está la nota que envió la Escuela de Educación a la Comisión de Desarrollo Académico, ya que presentan una propuesta para tratar de autofinanciar esta Maestría.

No entiendo en ¿dónde está la falsedad de lo que he dicho?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es una decisión arbitraria del Ministerio de Educación Pública de dejar a la UNED y a la UNA sin el financiamiento

de la Maestría en Tecnología Educativa.

La decisión del MEP es de seguir financiando la Maestría para la UNED y la UNA. Lo que ellos han informado es que no hay fondos.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Por qué en el punto 1) se le asignan fondos a la Universidad de Costa Rica para una nueva Maestría en Planificación Curricular?. En el punto 5) dice que PROMECE cancela por adelantado cada semestre.

Para la UNED no hay fondos pero para financiar un programa en la Universidad de Costa Rica si los hay.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El procedimiento que se sigue es que hay una Comisión de Decanos y todos los asuntos referentes a esto se resuelven en esa Comisión. Por parte de la UNED siempre asistió el Director de Docencia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero en la reunión que se celebró el 11 de enero no asistió nadie por parte de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Está reunión de qué es?

LIC. BELTRAN LARA: Es una reunión de la Comisión de Decanos, ampliada con la Vice Ministra de Educación, está conformada por los Decanos de la Universidades más la Vice Ministra de Educación, pero en esa reunión no hubo representación de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede remitir este asunto al Vicerrector Académico para que envíe información al respecto.

LIC. BELTRAN LARA: El punto 7) es muy claro ya que dice que no hay financiamiento para la Maestría en Tecnología Educativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Vice Ministra de Educación informó en CONARE que PROMECE no tiene dinero.

Es interesante saber de dónde sale el financiamiento de la Maestría en Planificación Curricular, si es el mismo proyecto o no.

Esto era uno de los temas de la agenda la primera Comisión de Enlace para 1996 y que no se ha llevado a cabo. En la que el Gobierno recomienda que cada Universidad atienda los estudiantes y que próximamente presentaría una propuesta pero no nos ha dicho cuál es.

El Ministro de Educación informó que no había financiamiento para ninguno de los dos programas. En la Comisión de Enlace la Vice Ministra de Educación comunicó que se hizo un estudio para ver cuál era la rentabilidad de PROMECE y dijo que era una de las razones por la cual el Ministerio de Educación está cerrando este programa. Se

demostró que un graduado de la UNED en ese programa costaba cerca de ¢2.800.000 y en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, casi ¢5 millones.

El Director del Banco Mundial hizo una visita y dijo que esto era una barbaridad, y que como es posible que se gaste tanto.

Me parece que hubo un mal manejo de todo el Programa en el sentido de que no se estableció que era lo que tenía que aportar el Ministerio de Educación, cómo lo aportaría y elementos como estudiantes que pierden los cursos.

¿Las Escuelas de Educación aceptarían que se les pague esto, no por alumno sino por alumno graduado?. Esas son algunas de las razones que están detrás del por qué se está eliminando este programa. Ellos cubren el costo del alumno graduado y el total de ellos.

De parte de la Universidad Nacional no había mucho interés en comprometer en que de 40 alumnos que tiene la Maestría va a graduar los 40. Entonces ¿qué es lo que está comprando el BID a las Universidades?, no entiendo. Ese es uno de los problemas que se presentó con el financiamiento para PROMECE.

El Gobierno propuso de que iba a llevar a determinado número de profesores de colegios y escuela a lograr el título y para eso se le concedió los \$40 millones y era para 5 mil profesores.

Los cálculos daban que la UNED graduaba como 90, la Universidad de Costa Rica como 60 y la UNA que era la que más tenía, 140.

Ese fue el problema que hizo que no se lograra un compromiso con el BID para un financiamiento a futuro.

Según la Viceministra de Educación, si ellos logran volver a activar estas Maestrías, seguirían aprobadas en ese sentido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué va a pasar con los alumnos que se encuentran en estas condiciones estudiando con la UNED y que este semestre están matriculados? El alumno tiene que saber con suficiente anticipación, qué va a pasar con él para el próximo cuatrimestre.

Creo que es importante tomar cartas en el asunto para que antes de que se inicie el cuatrimestre el alumno tenga toda esa información, o por lo menos hacerle saber la problemática que se está planteando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Comisión de Enlace se acordó que ese era uno de los temas que se iban a definir. En todo caso si no se define en la Comisión de Enlace, no le vamos a decir a los estudiantes que no pueden continuar sino que continúan como estudiantes regulares.

- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero hay que avisarles con tiempo.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Ministerio firma un contrato con el estudiante. Entonces para que va a firmar el contrato con el estudiante si el Ministerio no paga. El contrato con el estudiante es una factura.
- SR. MARVIN HERNANDEZ: El contrato es por un periodo de 3 años.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les va a llegar la información de que tienen que pagar en la Universidad, los estudiantes tendrían que tratar de resolver este asunto con el Ministro de Educación.
- El contrato que firmó el estudiante no es con la UNED sino con el Ministerio de Educación, pero éste está incumpliendo en el sentido de que la Universidad no puede presupuestar dinero para ese efecto.
- LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que este asunto es pertinente para la organización estudiantil, que analicen esta situación e intervengan como organización porque pueden ser muchos los afectados.
- SR. MARVIN HERNANDEZ: Hasta hoy conozco este asunto. Sugiero que nos remitan un informe sobre este asunto, porque es una lucha estudiante-Ministerio de Educación. El estudiante no lo puede hacer solo necesita su ente de apoyo, que es la Federación.
- Es importante conocer cómo está este asunto y las acciones a seguir.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le solicite a CONARE el informe, no soy la persona que legalmente tiene que brindar la información. Esto sería una buena forma de tratar de presionar
- para que haya una nueva reunión de la Comisión de Enlace. Ninguna de las Maestrías es de una sola universidad.
- LIC. BELTRAN LARA: Lo que pasa es que el título lo extiende cada Universidad.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se planteó la idea las cuatro universidades podían hacerlas. Pero no se estuvo de acuerdo en trabajarlo de esa manera, por eso la Universidad de Costa Rica se quedó de esa manera.
- SR. MARVIN HERNANDEZ: Cuando veo la "agenda memoria" del Ministerio de Educación, me preocupa que no haya un representante de parte de la UNED en esa reunión.
- Quisiera que a la mayor brevedad posible se nombre, porque la Universidad no puede estar sin representación en este tipo de reuniones. Sé que nuestra Universidad debe estar siempre donde debe estar, y el no estar presente en esta reunión ¿quién iba a luchar por la

Universidad?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una Comisión de Alto Nivel en el que participan los Vicerrectores y una Comisión de Decanos en la que participan los decanos y en el caso de la Universidad, el Director de Docencia.

Hay que recordar que a partir del 15 de diciembre de 1995, el Director de Docencia cesó funciones y de hecho no se ha tomado un acuerdo de que todas las funciones de la Dirección de Docencia, las asuma el Director de la Cuatrimestralización.

No obstante vamos a seguir participando. Me parece que hay un elemento no definido en el Director de la Cuatrimestralización.

Reciente el CONRE tomó un acuerdo en el sentido de autorizar que el Director de Cuatrimestralización pueda firmar los diferentes asuntos de las Escuelas.

La idea básica era que el Director de Cuatrimestralización asumiera todas las funciones del Director de Docencia y eso no se ha resuelto, dado que la estructura de la Dirección de Docencia no se ha cambiado.

En todo caso le voy a hacer el recordatorio al Vicerrector Académico, para que sea él quien delegue o asista a esta reunión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se va a tomar alguna disposición en relación con la Maestría.

LIC. BELTRAN LARA: En la Comisión de Desarrollo Académico, hay una nota de la Licda. Ma. Marta Chaverri para tratar de autofinanciar esta Maestría y que la Universidad la aproveche.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces se esperaría el pronunciamiento de la Comisión de Desarrollo Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Maestría no tiene problemas para que se abra. Esto va a pasar a manos de otras personas que tendría que hacer el planteamiento del financiamiento, ya no le correspondería a la Escuela de Educación sino a la Dirección.

Como la Maestría está aprobada mediante convenio, ésta se puede abrir en cualquier momento, siempre y cuando tenga los ingresos correspondientes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

- Se recibe nota E.C.E. 271-96, del 7 de febrero de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación, en la que informa que en reunión que tuvo con la Vice Ministra de Educación Pública, le manifestó que no va a financiar la Maestría en Tecnología Educativa.
- Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Consejo Nacional de Rectores que brinde al Consejo Universitario, un informe sobre la situación del Convenio MEP-BID-BIRF y PROMECE, así como lo referente al financiamiento de las carreras de Maestría en Tecnología Educativa, Maestría en Planificación Curricular y Maestría en Evaluación. ACUERDO FIRME
- 5. Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Olga Cervantes

Se conoce nota 0.J.95-147, del 1ro. de diciembre de 1995, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 9 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda un dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Sra. Olga Cervantes Sandí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un juicio ante la Sala IV que no se ha resuelto, y es por esta razón por la cual administrativamente, ninguna de las solicitudes de reconocimiento de anualidades, se podría resolver hasta que la Sala IV brinde su fallo.

Lo que solicita la Licda. Olga Cervantes Sandí, es que le reconozca las anualidades o que se le dé por agotada la vía administrativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se puede agotar la vía administrativa si el CONRE no ha rechazado la solicitud.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿La Licda. Cervantes no agotó la vía administrativa?.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No agotó la vía administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que el Consejo Universitario no puede resolver esta solicitud. Solo aquellos casos en que se modificó el Reglamento.

Se había dicho que este tipo de solicitudes no se podían resolver hasta tanto la Sala IV no se pronunciara.

- LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo extraño es que en el acuerdo tomado en sesión 1179-95, Art. IV, inciso 2) se decide remitir esta nota a la Oficina Jurídica, para que vierta su dictamen.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quería era que como el asunto está en la Sala IV, que el Asesor Legal le enviara una explicación de por qué este asunto no se podía resolver.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Licda. Cervantes solicita el agotamiento de la vía administrativa, el Consejo Universitario no puede dar por agotada la vía administrativa, si antes no ha solicitado revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: La vía administrativa ya está agotada, porque el plazo es de dos meses. Si el Consejo Universitario no le ha dado por agotada la vía administrativa ya está agotada.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario no puede conocer un asunto que no le compete.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy aclarando que la vía administrativa se agota por sí sola.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Siempre y cuando tenga derecho. En este caso ella no puede plantear agotamiento de la vía administrativa, porque solo se agota siempre y cuando a ella se le ha denegado una instancia inferior la solicitud.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente acoger el dictamen del Lic. Celín Arce.
- SR. MARVIN HERNANDEZ: Me parece que debemos de esperar el pronunciamiento de la Sala IV y enviarlo a la Oficina respectiva para saber si ella agotó la vía administrativa.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podemos esperar la resolución de la Sala IV porque no sabemos cuando será. Quien plantéo el recurso fue CONARE y no se sabe cuanto tiempo se llevará.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El acuerdo hay que tomarlo en el sentido de indicar por qué el Consejo Universitario se declara incompetente para conocer ese asunto.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo quedaría en el sentido de que se avala el dictamen del Asesor Legal.
- LIC. CELIN ARCE: El acuerdo podría decir acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, que el Consejo Universitario se declara incompetente para conocer el reclamo ya que éste solo puede conocer una solicitud en vía de apelación en una eventual denegatoria que haga la Adminis-

tración de la UNED.

Se podría devolver el reclamo presentado por la interesada a la Oficina de Recursos Humanos para que resuelva lo pertinente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no podemos resolverlo. Estamos impedidos hasta que la Sala IV resuelva el recurso.

LIC. CELIN ARCE: No se puede dar por agotada la vía administrativa hasta que la Sala IV resuelva el recurso presentado por CONARE, el problema es que la Licda. Cervantes no siguió el procedimiento administrativo establecido.

Se podría acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y enviar la solicitud planteada por la Licda. Cervantes Sandí a la Oficina de Recursos Humanos para que resuelva lo pertinente. Si la Oficina de Recursos Humanos resuelve negativamente y luego ella apela ante el Consejo Universitario, en ese momento se podría dar por agotada la vía administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El recurso presentado por CONARE ante la Sala IV argumenta que el Estado no es patrono único como lo definió la Corte Suprema de Justicia.

La Constitución Política dice que las Universidades tienen autonomía administrativa y que constitucionalmente las universidades son un patrono distinto que el sector central, que las autónomas son otro patrono distinto que el sector central, por lo tanto que no se acepta que lo que sea reconocido en una institución estatal tenga que ser reconocido en otra. Ese es el argumento central.

Hay otros argumentos como que la experiencia no es pertinente y ese el problema.

La Corte Suprema de Justicia había resuelto a favor de que si una persona trabajó en una dependencia del Estado en otra se le tiene que reconocer.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La Constitución Política señala que tienen independencia en materia de administración porque están sujetas a la Ley en materia de Gobierno. Esa expresión de Gobierno es muy general y difusa, por ahí podría eventualmente la Corte decidir que eso es un asunto de Gobierno y no de administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de salarios y empleo se da esa definición, pero en otro caso, la Corte ha dado otro en el sentido de que sea el Estado uno en ese sentido.

Esto es una preocupación ya que es problema que hay en las cuatro universidades estatales ya que sería un gasto oneroso en el caso de que se tengan que reconocer estas anualidades.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

- Se conoce nota 0.J.95-147, del 1ro. de diciembre de 1995, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 9 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda un dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Sra. Olga Cervantes Sandí.
- SE ACUERDA acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, y se declara el Consejo Universitario incompetente para conocer el reclamo, debido a que no se demuestra que la petente hubiese agotado la instancia administrativa competente de previo a recurrir a este Consejo. Se decide además enviar a la Oficina de Recursos Humanos la solicitud planteada por la Sra. Cervantes, para que resuelva lo pertinente. ACUERDO FIRME

6. <u>Notas del Ing. Vigny Alvarado, sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 1187 y 1188-96</u>

Se conoce nota R.048 y R.053 del 6 y 9 de febrero de 1996, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Asistente Ejecutivo de la Rectoría, en el que emite informe del cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 1187 y 1188-96.

Se toma nota.

7. <u>Nota de la Federación de Estudiantes, sobre nombramiento de la nueva</u> <u>Junta Directiva</u>

Se conoce nota FEUNED-020-96, del 5 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que informa sobre los nombres de los miembros de la nueva junta directiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le había solicitado a la Federación que enviaran una copia al Consejo Universitario de los Estatutos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Con eso no hay problema voy a remitir una copia de los Estatutos de la Federación. Creo que de parte del señor Rector, los compañeros de la Federación de Estudiantes, recibieron una nota muy importante.

Tal vez de parte del Consejo Universitario se podría enviar una felicitación y darle esa motivación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se presenta la moción de enviarle una felicitación y desearle mucho éxito a todos los miembros de la Federación de Estudiantes de la UNED y que nos ayuden a contribuir al fortalecimiento, tanto de la Universidad como los mejores servicios a todos los estudiantes.

LIC. JOAQUIN CALVO: La ceremonia de instauración se va a realizar el próximo sábado.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El próximo sábado vamos a tener la programación de algo simbólico porque el traspaso se hizo hace bastante tiempo.

Se ha querido hacer algo simbólico porque es importante, no sólo para los estudiantes sino para los entes administrativos y externos, ya que se invitaron a las federaciones de estudiantes de las otras universidades. Es importante que se den cuenta que nuestra Universidad tiene una Federación legalmente constituida.

A nivel universitario se ha invitado a los Jefes de Oficina, Consejo de Rectoría, al Consejo Universitario, porque queremos darnos a conocer y que se den cuenta que estamos trabajando en una nueva organización.

A la vez se le va a dar una especie de pergamino a las personas que salieron como reconocimiento a su labor.

También se está coordinando con el Lic. Gerardo Zúñiga, de entregarle una mención honorífica a la Sra. Vice Ministra de Educación, porque vemos en ella un ejemplo de un estudiante esforzado salido de nuestra Universidad. Valga la gran oportunidad de este traspaso de poder para hacer ese tipo de reconocimiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

- Se conoce nota FEUNED-020-96, del 5 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que informa sobre los nombres de los miembros de la nueva junta directiva.
- SE ACUERDA felicitar a los nuevos miembros del Junta Directiva de la FEUNED y se les desea el mayor de los éxitos en su programa, que contribuirá en el fortalecimiento de la Universidad y el mejoramiento de los servicios a todos los estudiantes de la UNED. ACUERDO FIRME

8.<u>Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el traspaso del terreno de</u> INCOFER

Se conoce nota 0.J.96-024 del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el traspaso del terreno de INCOFER.

LIC. CELIN ARCE: Hay que recordar que la Ley No. 7519 lo que dio fue una autorización para que INCOFER donara el terreno. Como son terrenos que están afectados en lo que se llama a un fin público solo una Ley puede autorizar que su traspaso o su desafectación a ese fin.

La Ley lo que hace es dar una autorización a INCOFER, no es una obligación de INCOFER hacer la donación.

Al existir esa Ley nos abocamos a conversar con la Junta Directiva de INCOFER y con el abogado y nos dijeron que no lo iban a donar el terreno porque eso estaba comprometido para el Proyecto de Muelle Turístico de Puntarenas que está dentro del plan global. Solo que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cambiara de decisión.

Se hizo contacto con el Vice Ministro de Obras Públicas Transportes y manifestó que ese terreno estaba comprometido para ese proyecto y que no se podía traspasar a la Universidad.

Es muy difícil que este terreno lo vaya a traspasar el INCOFER. Hay que abocarse a buscar otro terreno, tal vez se podría conversar con los Diputados de la provincia de Puntarenas para plantearles el caso y podría ser que encuentren alguna solución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿El plan de renovación urbana turística a

nombre de quién va a quedar? Si hay un traspaso ellos no podrían hacerlo.

No tienen obligadamente que dar el terreno a la UNED pero no pueden hacer nada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Si el terreno va a estar en manos de otra institución la Universidad podría detener este asunto en forma inmediata.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Ley autoriza a INCOFER a traspasar el terreno a la UNED pero no la obligan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se autoriza a traspasarlo o a dejárselo, pero no se lo podría traspasar a nadie más.

LIC. CELIN ARCE: Ignoro la letra menuda del proyecto y quién lo va a administrar. Sospecho que ese proyecto será administrado por instituciones interdisciplinarias y no necesariamente se hará traspaso del bien. Podría ser el INCOFER, la Municipalidad de Puntarenas, porque sigue afectado un fin público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero INCOFER se va a cerrar.

LIC. CELIN ARCE: Técnicamente INCOFER está cerrado y legamente no.

En ese terreno se puede construir cualquier cosa pero el terreno seguirá siendo del INCOFER.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que cuando esto se hizo, fue un acuerdo de parte del Gobierno de Calderón y don Gonzalo Fajardo fue el que presentó el acuerdo el cual se dio de mutuo acuerdo con el Director de INCOFER.

Don Celín Arce nos informa que no se puede cumplir con el acuerdo, pero se han seguido con las gestiones.

LIC. CELIN ARCE: Don Gonzalo Fajardo nos dijo que iba a entrar en conversaciones con el Ministro y Viceministro, para ver si había una posibilidad de encontrar otro terreno o llegar a un arreglo. El ha mostrado mucho interés en encontrar una salida rápida a este asunto. El próximos 15 días voy a estar informando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las condiciones cambiaron por el tiempo que ha llevado este asunto. Esto tiene cerca de 4 años. Se aprobó al final de la Administración de Calderón y con el inicio del periodo de don José María Figueres se dejó en suspenso la Ley de Transferencias de estos terrenos.

Se toma nota.

9.<u>Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2)</u>

Se conoce nota 0.J.96-026, del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite el dictamen referente a los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), referente a las opciones de graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No solamente es para obtener el grado de licenciado sino adicionales, o sea que no derogan las anteriores. En ningún momento se ha dicho que no hay tesis, es libertad del estudiante el hacerla o no.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

- Se conoce nota 0.J.96-026, del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite el dictamen referente a los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), referente a las opciones de graduación.
- Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA declarar sin lugar los recursos interpuestos por los funcionarios, con la aclaración de que las opciones de graduación aprobadas por el Consejo Universitario son además de las ya existentes, entre las cuales incluye tesis y son para el grado de Licenciatura. ACUERDO FIRME

V.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. <u>Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre al Reglamento de Procedimiento Interno para Regular el Hostigamiento Sexual</u>

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VI (CU.CDL-96-010), en relación con la propuesta de Reglamento sobre Hostigamiento Sexual, presentada por la Oficina de

Recursos Humanos en nota ORH.95.1158.

LIC. CELIN ARCE: La Oficina Jurídica elaboró una primera versión de este Reglamento que se le remitió a la Oficina de Recursos Humanos y observando me doy cuenta que lo modificaron.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ante la aclaración de don Celín Arce sugiero que se remita este Reglamento a él para que proceda a dar el dictamen.

LIC. CELIN ARCE: Se están dejando por fuera los procedimientos en materia estudiantil, este Reglamento está concebido para funcionarios y no regula el procedimiento cuando el afectado es el estudiante. Hay que revisar y actualizar el Reglamento.

Recomiendo que se remita a la Oficina Jurídica para revisarlo y ver los procedimientos de materia estudiantil.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Estuve leyendo la propuesta de Reglamento. Recuerdo una situación que se dio en el INS en donde no existía cierta afinidad con el Jefe y se presentó una denuncia por acoso sexual.

Creo que sería importante tomar como parámetro algunas instituciones del Estado, para no dejar ciertos portillos. Se debería de buscar un parámetro que nos permita ver hasta donde se ha logrado cerrar algunos portillos que se han mantenido abiertos y que han logrado de que personas con muy poco escrúpulos han tomado esto para sacar provecho y hacer daño a personas de muy buen proceder.

Muchas gracias por tomar en cuenta a los estudiantes, porque eso es parte importante en la Universidad.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

- Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VI (CU.CDL-96-010), en relación con la propuesta de Reglamento sobre Hostigamiento Sexual, presentada por la Oficina de Recursos Humanos en nota ORH.95.1158.
- SE ACUERDA remitir dicho Reglamento al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice los ajustes correspondientes, de manera que se consideren los procedimientos en materia estudiantil, y lo haga llegar a este Consejo a la brevedad posible. ACUERDO FIRME

2. <u>Suspensión del disfrute de Licencia Sabática</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VIII (CU.CDL-96-011), referente a la suspensión del año sabático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría suspendió el disfrute del año sabático y se lo remitió al Consejo Universitario, para que emitiera su pronunciamiento.

LIC. JOAQUIN CALVO: La Comisión de Desarrollo Laboral está recomendado que se integre una comisión para que retome un planteamiento de un reglamento sobre Licencia Sabática. Igual solicitud se le hizo a la Comisión de Desarrollo Académico.

Cuando la Comisión de Desarrollo Laboral empezó a indagar como estaba el asunto, nos damos cuenta de que ya existía un Reglamento que había elaborado una comisión. Esa comisión estuvo integrada por los señores Sydney Sánchez, Jesusita Alvarado entre otras personas.

Pero anterior a esta propuesta se le solicitó a la Oficina Jurídica que elabora una propuesta. El señor Celín Arce elaboró la propuesta, de tal manera que hay dos propuestas de reglamentos. Una elaborada por la Oficina Jurídica, que según palabras de don Carlos Lépiz, era una propuesta de que amarraba mucho el otorgamiento de la licencia sabática, y la otra propuesta que elaboró la Comisión, tomó en cuenta la propuesta elaborada el Lic. Celín

Arce, pero esta comisión elaboró la propuesta con menos rigurosidad.

Cuando la Comisión de Desarrollo Laboral tomó este acuerdo, eso no había sido de conocimiento de la Comisión. De ahí la propuesta de que se integre una Comisión. Entonces la propuesta debe ser de que el Consejo Universitario nombre una Comisión, distinta a la que se había conformado anteriormente para que, analicen tanto el documento elaborado por don Celín Arce como el documento propuesto por la Comisión.

Sugiero que sea una Comisión Ad-Hoc y se aboque al análisis de estos dos documentos, que hagan una tercera propuesta, y que la envíe a las Comisiones para que éstas dictaminen al Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que en el primer punto del dictamen se elimine "por un periodo prudencial de tiempo" y diga "hasta tanto el Consejo disponga lo contrario".

También estoy de acuerdo que se integre una Comisión para que elabore una nueva propuesta.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero a don Fernando Brenes para que forme parte de la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se nombre la Comisión la próxima semana.

En las actuales circunstancias es muy difícil para la Universidad conceder un año sabático. Estoy en contra del año sabático, sino es algo que pueden disfrutar todos no tiene sentido.

Los miembros de la Comisión de Licencia Sabática son los que han disfrutado del año sabático.

Un año sabático en la Universidad podría tener sentido en el caso de que la Universidad quisiera hacer algún tipo de trabajo muy especial y le solicitara a un funcionario su colaboración.

Dónde va a conseguir el sistema universitario un financiamiento para el equivalente a un 16% más. Esta es una de las ideas que se ha hablado en el área del Ministerio de Educación, pero la educación superior no podría hacer eso.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VIII (CU.CDL-96-011), referente a la suspensión del año sabático.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1.Mantener suspendido el disfrute de Licencia Sabática, excluyendo del presupuesto de la Universidad la partida necesaria para financiar la sustitución de profesionales que disfruten de este permiso, hasta tanto el Consejo Universitario disponga lo contrario.
- 2.Integrar una Comisión para que redacte una propuesta de

Reglamento en donde se contemplen aspectos integrales de beneficio mutuo para las partes, tanto los profesionales como la misma Universidad.

ACUERDO FIRME

VI.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Situación de la Maestría en Extensión Agrícola

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. III (CU-CDO-96-001), referente al estudio de costo de la Maestría en Extensión Agrícola.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿A qué se refiere el punto 2)?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El punto 2) del dictamen se refiere a cuentas por cobrar que deben ser recuperadas.

El inciso b) del punto 3) se refiere a fondos que no se han sido recuperados por parte del MAG.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. III (CU-CDO-96-001), referente al estudio de costo de la Maestría en Extensión Agrícola.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Consejo de Maestría en Extensión Agrícola que:
- a.Informe al Consejo Universitario, semestralmente, sobre las medidas pertinentes que tomen para la buena marcha de la Maestría.
- b.Evalúe semestralmente los resultados obtenidos en la Maestría e informe al Consejo Universitario.

- c.Se analice la posibilidad de conseguir recursos foráneos para el desarrollo de este Programa.
- 2.Solicitar al Señor Vicerrector Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes para que se recuperen los recursos a que se refiere el Estudio de Costos de la Maestría en Extensión Agrícola, elaborado por la Unidad de Costos de la Oficina Financiera, en octubre de 1995.
- 3. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:
- a.Vele para que se suscriban los contratos de los funcionarios becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola.
- b.Traspase los fondos al Programa de Maestría en Extensión Agrícola, de los funcionarios que han sido becados en ese Programa.

ACUERDO FIRME

VII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación del Art. 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 16-96, Art. IV, inciso 3), (CU.CDA-96-003), en relación con el Artículo 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados.

LIC. BELTRAN LARA: A la Comisión de Desarrollo Académico se le encomendó hacer el ajuste porque se habían establecido un número de créditos para Maestría, Licenciatura y Bachillerato.

Al consultar en CONARE me indicaron que lo se ha hecho en otras universidades, es solo dar el número de créditos con base en el bachillerato y no establecer lineamientos, porque dependiendo de las características de la persona se le pueden reconocer más o menos créditos y si se establecía un número determinado se amarraba el asunto.

De tal manera que lo que recomiendan es indicar solo 100 créditos sobre la base de un bachillerato universitario, y en caso de que la persona sea licenciada o tenga estudios doctorales, eso se le reconocería por aparte. Eso es lo que norma el artículo 49 que dice

"se pueden reconocer créditos por cursos de posgrados efectuados en otras instituciones de educación superior reconocidas por CONARE y CONESUP".

LIC. JOAQUIN CALVO: Con esto quedaría aprobado el reglamento en su totalidad.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, porque lo que hay que hacer es incorporar las modificaciones. Con esto ya se puede publicar el reglamento correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría el documento aprobado en su totalidad y se acuerda que se comunique a las diferentes dependencias.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

- Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 16-96, Art. IV, inciso 3), (CU.CDA-96-003), en relación con el Artículo 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados.
- Se aprueba la recomendación de esta Comisión, en sentido de que el Artículo 25 de dicho Reglamento se lea de la siguiente manera:
- "Un estudiante que opta por el doctorado, deberá aprobar 100 créditos sobre la base de un bachillerato universitario. El reconocimiento de otros créditos deberá hacerse según lo dispuesto por el Art. 49."
- Asimismo, SE ACUERDA aprobar en forma global la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados, con las modificaciones aprobadas en la presente sesión y en la sesión 1185-96, Art. IV, inciso 1. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta). ACUERDO FIRME

2. <u>Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 17-96, Art. IV, inciso 1), en relación con la Macroprogramación de

la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión en el último párrafo, sugiere que con el voto salvado de don Beltrán Lara, que esta carrera se ubique en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Carrera va a dar el título de bachiller en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial. Me parece extraño que lo dé la Escuela que no tiene que ver con el asunto, a no ser que llamare de otra manera.

Considero que hay un título en Educación Especial que lo puede dar la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, pero se refiere a otro asunto mucho más extremo de problemas más serios, que no son de educación sino de retardo mental, etc., donde son sicólogos los que dan esto. Pero nuestra Carrera no es de esa naturaleza.

Me parece que no tiene sentido que una Escuela dé un título que le corresponde a otra, solo porque hayan elaborado el documento.

LIC. BELTRAN LARA: El problema fundamental es que por distintas razones la funcionaria que hizo el trabajo está ubicada en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, porque ella desarrolla la Carrera de Rehabilitación Profesional y es especialista en educación especial.

Cuando se iba a trabajar en este proyecto era cuando la Dirección de Extensión estaba desarrollando el convenio con el Cuerpo de Paz y la Dirección de Extensión, se le solicitó a la Escuela de Educación que se hiciera cargo de la macroprogramación. La Escuela de Educación comunicó que no tenía los recursos y en ese momento el Vicerrector Académico, le solicitó a la Escuela de Ciencias Sociales que se hiciera cargo de la Macroprogramación y quien la trabajó fue la Licda. Clarisa Esquivel.

Debido a eso la Escuela de Ciencias Sociales siente pertenencia sobre la Carrera, aunque en el análisis que hace del Plan de Estudios se desprende que la carrera se basa sobre un Diplomado en Educación en I y II Ciclo y de los 17 cursos que se ofrecen, 10 pertenecen a la Escuela de Educación y 7 son de servicio que tiene que impartir la Escuela de Ciencias Sociales.

Es indiscutible que es una carrera de educación, por primera vez en la Comisión no estuvimos de acuerdo y así se advierte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hice la consulta a don José Andrés Masís y me dijo que se vería muy raro, que la Escuela de Historia en la Universidad de Costa Rica diera un título que se llama Ciencias de la Educación Especial.

Aún en el caso de la Universidad Nacional que tiene el Programa de

Problemas de Aprendizaje, en el fondo son causas biológicas de problemas de aprendizaje porque es hecho por optometristas, etc., está ubicada en la Escuela de Educación aunque los profesores pertenecen a la Escuela de Sociales.

Me parece que es una Carrera de la Escuela Ciencias de la Educación. El planeamiento de esta carrera se inició en la Dirección de Extensión y que cuando se inició en la Escuela de Ciencias Sociales, se dijo que la persona que había planeado la Carrera hiciera el planeamiento que era doña Crissa Morales, pero luego se puso a otra persona.

Desde ese entonces se ha visto a esta Carrera como un programa de la Escuela de Educación.

Me parece que la Carrera debe quedar aprobada pero la puesta en marcha es cuando hayan recursos.

No importa quien haya hecho la Macroprogramación o como se haya procedido el impulso de esta Carrera. Lo más importante es que la organización de la Universidad y la división de cuatro Escuelas se hizo considerando la afinidad y la relación que van a tener con los títulos.

Esas serían consideraciones de otro orden más afectivo, el que esta Carrera de ubique en la Escuela de Ciencias Sociales. Lo lógico es que la Escuela esté ubicada en la Escuela Ciencias de la Educación.

LIC. JOAQUIN CALVO: Voy a votar en contra el asunto de que la Carrera pertenezca a la Escuela de Educación.

Si bien es cierto se han dado algunos elementos históricos y creo que la otra realidad no se ha dicho.

Se ha manejado de que si es con concentración en educación especial y porque no tiene que pasar por CONARE entonces no importa cuál Escuela sea la que asuma la implementación o puesta en marcha de la Carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Carrera tiene que ser conocida por CONARE. La Universidad tiene una Carrera en el área de Ciencias de la Educación aprobada con énfasis.

Si esta Carrera se envía a CONARE indicando que es una Carrera de la Ciencias de la Educación con énfasis en educación especial, y no es así, porque el énfasis está en el área social, entonces hay que solicitar permiso porque es una Carrera nueva.

LIC. JOAQUIN CALVO: Eso no está claro. Por otro lado hay aspectos curiosos. De lo que he logrado escuchar, porque en la Comisión de

Desarrollo Académico, se escucharon a doña Lilliana Alonso como a doña Ma. Marta Chaverri, y nunca me quedó claro porque la Escuela de Educación había renunciado a hacerse cargo de esta Carrera.

Es lamentable que a nivel profesional se juegue no solamente con personas sino que no se tomen determinaciones oportunas que en un momento dado, no me refiero que la Escuela de Sociales quiera defender que la Carrera se quede en esa Escuela, en donde hay Consejos de Escuela que renunciaron a esta Carrera a que se ubicara en la Escuela de Educación y que ésta no tenía la capacidad para hacerse cargo de echar a caminar esta Carrera.

Se asume el que la Escuela de Sociales elabora los documentos, pero habiéndose podido corregir el asunto no se hace. Se le da largas al asunto y posteriormente se viene a decir que como es concentración en educación que esta Carrera pertenece a la Escuela de Educación.

Creo que lo que habría que hacer es enviar un recordatorio a las Escuelas para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar.

Es impresionante, no solamente el cúmulo de documentos que han existido sino las horas que se han gastado en que las Escuelas defienden una posición, para que ahora que la situación está por empezar una Escuela lo asuma.

Voy a votar en contra esta situación, por la información que tengo y porque me parece que, que si habiendo una política clara como es posible que esto esta situación se dé en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que desde ese punto de vista es indiferente. Porque de igual manera la Escuela de Ciencias Sociales no sacrificó ninguna plaza ya que se le dio. Esa plaza se le trasladará a la Escuela de Educación una vez tomada la decisión.

Desafortunadamente hay programas en el orden educativo que son de orden marginal porque están en dos campos a la vez. Es problema el saber a quién le pertenece una carrera y cuál es la condición específica para que una Carrera pertenezca a una Escuela u otra.

En este caso es claro que la Carrera propuso enviar un título que se llama "Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial". Distinto sería que se hubiera enviado una Carrera que dijera Bachillerato en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Especial, eso si le correspondería a la Escuela de Sociales. En el fondo la especialidad sigue siendo el área educativa.

En CONARE se señala que cada una de las Carreras debe llevar el nombre de la especialidad específica.

Un Programa de Ciencias de la Educación puede tener con especialidad en Estudios Sociales.

¿Cuál es el problema que hay con la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias? CONARE no quiso aceptarlo como una especialidad de Administración de Empresas, porque dice que la mayoría de los créditos están en el área agropecuaria. Si fuera Administración de Empresas en el área de administración, sería de la Escuela de la Administración.

* * *

Con el voto negativo del Lic. Joaquín Calvo al punto 2), se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 17-96, Art. IV, inciso 1), en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1.Aprobar la Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial, desde el punto de vista de contenido y que la puesta en marcha se autorice solo una vez que la Dirección de Cuatrimestralización y la Rectoría señalen los recursos disponibles para la misma.
- 2.Dicha Carrera se ubica en la Escuela de Ciencias de la Educación, a la cual se le solicita que coordine acciones tendientes a lograr el autofinanciamiento de la misma.

ACUERDO FIRME

3. <u>Propuesta sobre las áreas de posgrados y las funciones del</u> Coordinador Académico

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 17-96, Art. IV, inciso 2), en relación con la propuesta sobre las áreas de los posgrados.

LIC. BELTRAN LARA: Este dictamen es en relación con el documento que envió el Plenario, en donde el Vicerrector Académico señalaba todas las áreas en las que proponía que la Universidad se abocara a programar posgrados.

Lo que se está recomendado es que se autorice continuar con la planificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que debe de decir es autorizar realizar los estudios pertinentes para determinar la viabilidad de las Carreras propuestas.

LIC. BELTRAN LARA: En algunos casos está muy avanzado y en otros hay que empezar.

La idea es darle el visto bueno a lo que propone el Vicerrector Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está recomendado es que para poder hacer los estudios tenemos que tener el autofinanciamiento del estudio.

LIC. BELTRAN LARA: Hay que incluir algunos ingresos. En el Presupuesto hay un renglón para posgrados y hay algunos fondos que ingresó del Programa del ILCE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Planificación tiene varios millones de colones para proyectos de investigación. Lo que necesitamos es que se nos autorice de que se haga la investigación. Esos fondos se pueden utilizar para que investiguen estas carreras.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que queremos es que quede claro que hay que autofinanciar los programas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese sería uno de los elementos del estudio. Sugiero que diga "se autoriza continuar con el estudio referente a los posgrados y que en el mismo debe contemplarse que los que se planten a este Consejo para aprobación final tengan verdadero autofinanciamiento".

Sugiero que este asunto se deje pendiente. Porque lo que se quiere es que de las áreas de posgrados se haga una selección. Hay una posición para que se haga el estudio y posteriormente ver la posibilidad de que se abran.

Sugiero que este asunto se deje pendiente hasta que se haga el nombramiento del Director de Posgrados, y en conjunto se pueda hacer el planteamiento.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que pasa es que hay algunos posgrados que están

caminando y dejar pendiente este asunto es frenarlos.

Por ejemplo, en la Escuela de Educación están trabajando en la formulación de un tronco común para nivel de posgrados y luego hacer varios énfasis.

Si no se le da un acuerdo para que sigan trabajando, los que están trabajando los detenemos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es urgente que haya un encargado y si hay personal que está trabajando en eso hay que quitárselo y dárselo a la unidad de posgrados para que comience a trabajar.

No tendría sentido de que haya una unidad de posgrados y las Escuelas también planten posgrados. Si las Escuelas están interesadas en posgrados tendrían que plantearlos a esa unidad.

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto hasta tanto se nombre el Coordinador del Programa de Posgrados

* * *

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez Rector

mef*

Anexo No. 1:Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados, con las modificaciones.